

Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 3/2025

RANKING Y NORMAS DE SELECCIÓN DE JUGADORES DE P&P

La formación de los equipos que representen a la Real Federación Canaria de Golf, se hará conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio.

Podrán clasificarse para representar a los diferentes equipos de la Real Federación Canaria de Golf, los/as jugadores/as que posean la Licencia Federativa por dicha Federación Territorial y que cumplan 16 años de edad o más a lo largo del 2025.

El Comité de P&P de la Real Federación Canaria de Golf se regirá por las siguientes normas para la selección de jugadores/as y composición de los equipos oficiales de la RFEG para el año 2025:

Equipos de 6 jugadores:
Equipos de 5 jugadores:
Equipos de 5 jugadores:
Equipos de 4 jugadores:
2 primeros del Ranking, resto a criterio del Comité de P&P.
2 primeros del Ranking, resto a criterio del Comité de P&P.

Equipos de 3 jugadores:
Equipos de 2 jugadores:
1º del Ranking, resto a criterio del Comité de P&P.
1º del Ranking, el otro a criterio del Comité de P&P.

- Equipo de 1 jugador: 1º del Ranking.

La clasificación siempre será con respecto al ranking scratch.

Los puestos a criterio del Comité de P&P se basarán en los siguientes aspectos:

- En función de la clasificación en el Ranking de la RFCG
- En función del SACE.
- La buena actitud en el campo, equipos, etc...
- La buena trayectoria y evolución de sus resultados.
- Su nivel de compromiso con la RFCG
- Sus resultados en las pruebas nacionales.
- Si algún jugador/a seleccionado/a no pudiera asistir o estuviera sancionado, el puesto se cubriría a criterio del Comité de P&P.
- Para formar parte de los equipos de la RFCG es obligatorio estar federado por esta Territorial, con código de licencia CP y no estar excluido por sanción.
- El Comité de P&P podrá no seleccionar, pese a su puesto en el ranking a:
 - 1. A aquellas jugadoras cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a una deportista durante las concentraciones, torneos o clases de tecnificación de la RFCG.
 - 2. A aquellas deportistas que no hayan acudido a los Campeonatos interautonómicos, salvo causa totalmente justificada.
 - 3. A aquellos/as deportistas que no asistan a las concentraciones, salvo causa totalmente justificada.
 - 4. A aquellos/as jugadores/as que hayan faltado más de 2 veces de forma injustificada a las tecnificaciones.

Se exigirá, responsabilidad, organización y compromiso por parte de los jugadores.



















Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Nota: se solicitará a aquellos jugadores/as que no puedan acudir cuando sean llamados por la RFCG, un justificante oficial en el que se detalle el motivo de su falta. No contará como causa justificada los motivos de estudios, los cuales serán valorados por el Comité correspondiente.

- El Comité de P&P se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la RFCG aquellas conductas o actitudes que estén tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFEG.

Las posibles bajas serán cubiertas a criterios del Comité de P&P. En caso de empate entre dos o más jugadores/as en el ranking para puestos de automática selección, será el Comité de P&P el que decida cuál de estos/as jugadores/as está seleccionado/a.

PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL RANKING DE SELECCIÓN DE JUGADORES DE P&P RFCG 2025

Se establece un Ranking de P&P para la formación de los equipos que representen a la Real Federación Canaria, compuesto por las siguientes pruebas puntuables:

PRUEBAS PUNTUABLES RANKING P&P 2025			
Campeonato	Vueltas	Fecha	Sede
I PUNTUABLE P&P	1	15 FEBRERO	LAS PALMERAS GOLF
II PUNTUABLE P&P	1	15 MARZO	GOLF LA ROSALEDA
CAMPEONATO DE LAS PALMAS DE P&P	2	12 ABRIL	ANFI TAURO GOLF
III PUNTUABLE P&P "COPA ARONA"	1	21 JUNIO	GOLF LOS PALOS
CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL DE P&P	3	19 - 20 JULIO	GOLF LA ROSALEDA
CAMPEONATO DE S/C DE TENERIFE DE P&P	2	9 AGOSTO	GOLF LOS PALOS
IV PUNTUABLE P&P	1	30 AGOSTO	ANFI TAURO GOLF

Se establecen 11 vueltas de las cuales se tendrán en cuenta las 7 mejores vueltas.

Se aplicarán 15 puntos por vuelta a aquellos jugadores que cumplan el valor del campo (scratch) incluyendo el ASC. Se sumará o restará 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado valor del campo incluyendo el ASC.

Esta circular no será válida para la selección de equipos de la Ryder/Solheim Cup de P&P 2025.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar el calendario de competiciones, así como la presente circular.

REPRESENTAR A CANARIAS REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR BIEN AL GOLF

9 de enero de 2025 Real Federación Canaria de Golf















